

# Fichas de investigación de accidentes del Invassat

Accidente grave por atrapamiento del dedo corazón o medio en el perfil de una estantería

FIA 20\_2019

**INVASSAT**

## PROCEDENCIA: Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo - INVASSAT

Accidente **GRAVE** por **ATRAPAMIENTO DEL DEDO** corazón o medio en el perfil de una estantería

La presente ficha, completamente anónima, tiene un fin pedagógico y por ello está basada en sucesos accidentales reales investigados por el personal técnico de este Instituto. No obstante, puede contener elementos o aspectos modificados o adicionales, relacionados con los mismos, que la persona redactora puede haber introducido con el objeto de conseguir una mayor eficacia pedagógica en la difusión de la misma. Por otro lado, la ficha no pretende un análisis exhaustivo, sino más bien poner de manifiesto las circunstancias en las que se desenvuelve el suceso accidental, así como las principales causas y medidas preventivas o correctivas a adoptar.

### DATOS DEL ACCIDENTE

DATO	CÓDIGO			TEXTO
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CNAE)	4	3	2	Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción
ACTIVIDAD FÍSICA ESPECÍFICA	4	1		Coger con la mano, agarrar, sujetar, poner - en un plano horizontal
DESVIACIÓN	5	1		Caída de una persona - desde una altura
FORMA (CONTACTO, MODALIDAD DE LA LESIÓN)	6	4		Amputación, seccionamiento de un miembro, una mano o un dedo
AGENTE MATERIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	1	4	0 8 0 2 0 0	Cajas de cartón, embalajes diversos
AGENTE MATERIAL DE LA DESVIACIÓN	1	1	0 8 0 1 0 0	Estanterías, estanterías especiales para almacenar cargas en palets
AGENTE MATERIAL CAUSANTE DE LA LESIÓN	1	1	0 8 0 1 0 0	Estanterías, estanterías especiales para almacenar cargas en palets

### DESCRIPCIÓN

#### DESCRIPCIÓN DE TRABAJO

La actividad de la empresa consiste en realizar instalaciones de Internet, telefonía y televisión por cable en domicilios particulares.

El material utilizado es propiedad de las empresas de telefonía, este material lo guardan en su almacén y son los almaceneros de esta empresa quienes se encargan de la organización del almacenamiento,

entrega a los instaladores, la recepción y almacenamiento del material sobrante y devuelto por éstos. El material se encuentra dispuesto en cajas de cartón de diversos tamaños. Estas cajas se colocan en estanterías como puede verse en la imagen. Las estanterías se encuentran ancladas al suelo de perfil metálico y disponen de tres baldas o estantes, Las baldas tienen una profundidad de 80 cm. La última caja que se apila sobre la tercera balda se encuentra a una altura del suelo de 236 cm.

## DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

Según manifestaciones de los testigos, el trabajador accidentado estaba subido a la segunda balda de la estantería y procedía a colocar una caja de unas dimensiones de 38 x 38 x 6,5 cm., con un peso aproximado de 2 Kg. sobre la pila de cajas a una altura aproximada de 236 cm., para asegurar su estabilidad estaba asido con su mano izquierda al perfil metálico en su parte final o superior a una altura de 250 cm. Se encontraba asido con su mano izquierda y al descender de la estantería, el anillo que llevaba el trabajador en su dedo corazón, se enganchó en la parte superior del perfil, la tensión producida al bajar y su propio peso le produjo la amputación de las dos falanges del dedo corazón o medio de la mano izquierda.



## **DATOS COMPLEMENTARIOS**

- La estantería es de perfil metálico de 3 baldas no constando marca del fabricante de la misma.
- No se dispone de información sobre la misma.
- La empresa no dispone de procedimiento de trabajo para realizar la tarea de almacenamiento.
- La empresa dispone de una evaluación de riesgos del puesto de almacenero. En la evaluación de riesgos no se contempla el riesgo de atrapamiento relacionado con el presente accidente. Aunque entre otros, se contempla el riesgo de caída de personas a distinto nivel, derivado del uso de escaleras manuales y entre otras medidas preventivas establece Informar a los trabajadores sobre la prohibición de trepar por las estanterías, palets, etc.
- Posterior al accidente se actualiza la evaluación de riesgos del operario.
- La empresa no documenta la entrega de EPIS al trabajador accidentado. El trabajador manifestó que la empresa le proporciona calzado de seguridad, guantes y ropa de trabajo (pantalón chaqueta parka).
- La empresa ha investigado el accidente de trabajo.

## **CAUSAS**

- Subirse a una balda de la estantería para dejar una caja al final del apilamiento colocado en la banda superior de la estantería a una altura de 2,36 metros, no utilizando para ello un medio auxiliar adecuado.
- Al estar subido en la balda de la estantería para dejar una caja, el trabajador se cogió con la mano izquierda del extremo superior del perfil metálico de la estantería y al bajar se le enganchó el anillo que portaba en el dedo corazón con dicho perfil. Considerando que el trabajador para realizar la tarea debiera haber utilizado un elemento auxiliar que le hubiera permitido el acceso, el descenso y el posicionamiento para realizar la tarea de un modo seguro.
- Tensión producida por el propio peso del accidentado al bajar de la estantería al quedarle enganchado el anillo en el perfil de la estantería provocándole la amputación de las dos falanges del dedo corazón o medio de la mano izquierda.

## **RECOMENDACIONES PREVENTIVAS**

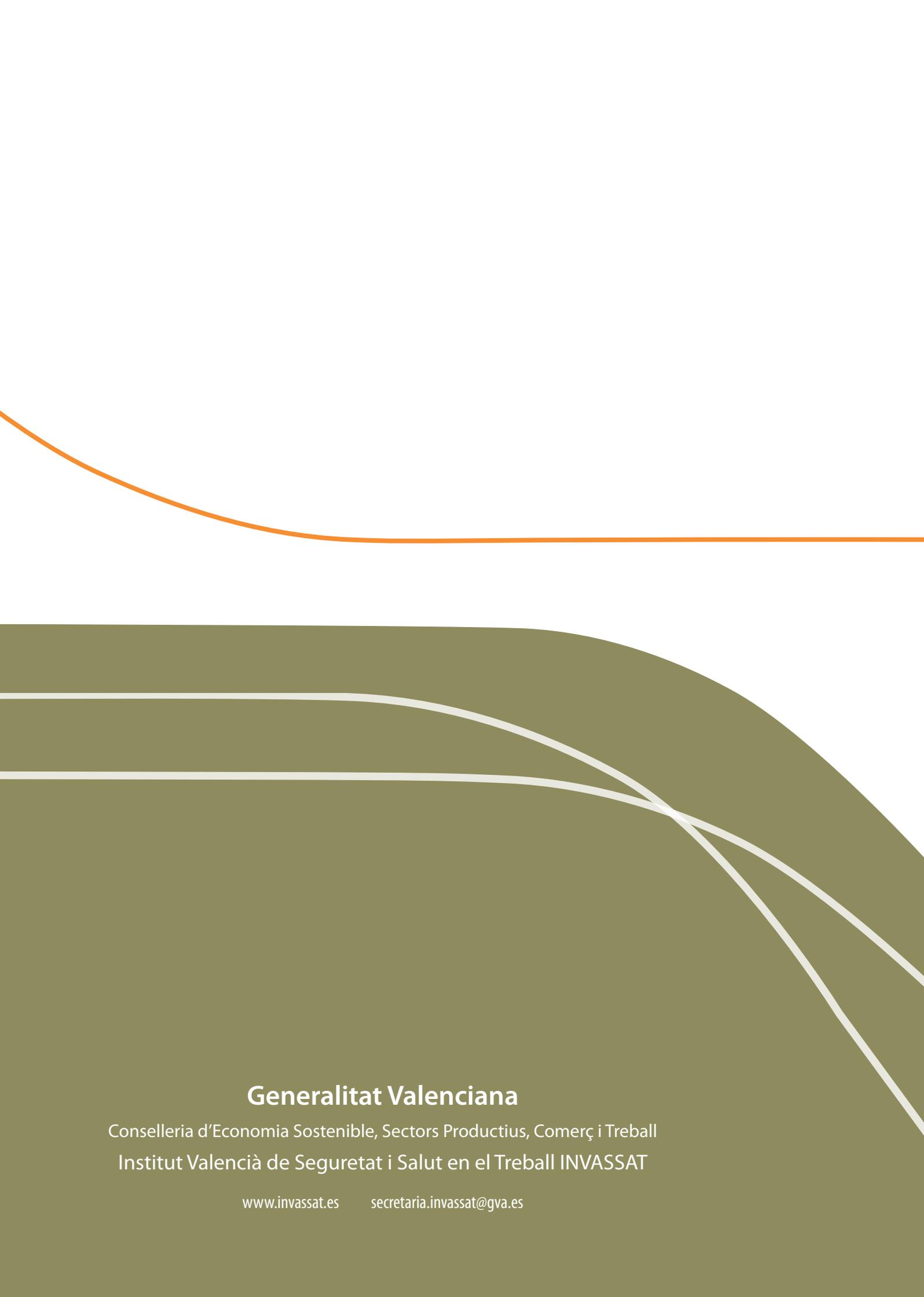
- Para colocar o coger materiales en la parte alta de la estantería, se deberá hacer uso de medios auxiliares tipo plataforma con escalera o cualquier otro que proporcione seguridad en su

utilización.

- Se debe revisar la evaluación de riesgos del puesto de trabajo considerando el riesgo que ha causado este accidente y elaborar un procedimiento o unas instrucciones de trabajo que contemple como realizar la tarea de almacenamiento de un modo seguro. Este procedimiento deberá ser conocido por todos los trabajadores y la empresa vigilará las actuaciones de los trabajadores para asegurar su cumplimiento.
- En cuanto a la utilización de escaleras de mano para realizar trabajos en altura, se les recuerda que deberá limitarse a las circunstancias en que la utilización de otros equipos de trabajo más seguros no esté justificada por el bajo nivel de riesgo y por las características de los emplazamientos que el empresario no pueda modificar.

### **NORMATIVA DE REFERENCIA**

- Ley 31/1.995, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- R.D. 1.215/97 de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.



## Generalitat Valenciana

Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball  
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball INVASSAT

[www.invassat.es](http://www.invassat.es)    [secretaria.invassat@gva.es](mailto:secretaria.invassat@gva.es)